DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION No. 028 (DICIEMBRE 12 DE 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN CONTRA CRÉDITO Y UN CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META

En uso de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en la Ley 134 de 1994, el Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO

- A). Que mediante Resolución No. 002 de enero 3 de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"
- **B).** Que se hace necesario efectuar un Contra crédito y un Crédito en el Presupuesto de Gastos del Concejo de la Actual Vigencia Fiscal, para un mejor funcionamiento de la Corporación
- **C).** Que la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal es el máximo órgano Directivo de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectúese en el Presupuesto de Gastos de la actual Vigencia Fiscal el siguiente Crédito

111	17. CONCEJO MUNICIPAL	
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$581.075
2.1.2.02.02.006.01	Bienestar Social	\$9.030.537
TOTAL CREDITOS		\$ 9.611.613

UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS" concejo@sanmartin-meta.gov.co Carrera 5ª No. 4 – 75 cel-320 852 6006

RESOLUCION Nº 028 De 12 de diciembre de 2022

DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO SEGUNDO: Efectúese en el Presupuesto de Gastos de la Actual Vigencia Fiscal el siguiente Contra Crédito.

111	17. CONCEJO MUNICIPAL	
	SALARIO	\$ 1.301.952
2.1.1.01.01.001.01 2.1.1.01.01.001.04	subsidio de alimentación	\$ 71.491
the state of the s	Prima de servicio	\$ 16.300
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicio	,
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$ 298.357
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 346.319
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 682.573
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones personal	\$ 972.700
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 950.600
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$ 300.596
2.1.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 27.400
2.1.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales personal	\$ 3.800
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 20.350
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 5.800
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	\$ 5.800
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	\$ 7.300
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	\$ 4.582
2.1.2.02.01.003.01	papeleria	\$ 374.992
2.1.2.02.02.006.03	Servicio de Telecomunicaciones	\$ 533.173
2.1.2.02.02.007.02	Impuestos, Multas, sanciones, Gastos Bancarios	\$ 1.450.528
2.1.2.02.02.009.03	Mantenimiento de equipos de computo	\$ 337.000
2.1.2.02.02.009.05	Impresos y publicaciones	\$ 1.200.000
2.1.2.02.02.009.10	otros seguros	\$ 700.000
TOTAL CONTRACRE	NTOS \$	9.611.613

TOTAL CONTRACREDITOS

9.611.613

UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS" concejo@sanmartin-meta.gov.co Carrera 5ª No. 4 – 75 cel-320 852 6006

DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PEDRO LEON ORREGØ GAVIRIA
PRESIDENTE

UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS" concejo@sanmartin-meta.gov.co Carrera 5ª No. 4 – 75 cel-320 852 6006